

21 DIC 2009 15.00

Causa especial números 20048/2009 y 20153/2009
Querrela causa aforados
Secretaría Sala: Ilma. Sra. Dña. María Antonia Cao Barredo

PRESENTADO

**AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA SALA
SEGUNDA, DE LO PENAL, DEL TRIBUNAL SUPREMO**

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA SALA SEGUNDA:

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi condición de representante y siguiendo instrucciones de las personas que en escrito de 2 de junio de 2009 solicitaron ser tenidas por parte en esta causa, y en la misma constan los poderes conferidos a mi favor por D. Teofilo Goldaracena Rodríguez; D. Francisco Javier Jiménez Corcho; D. Julián de la Morena López; D. Marcial Muñoz Sánchez, en nombre de Nuestra Memoria (Sierra de Gredos y Toledo); D. Antonio Ontañón Toca, Presidente de Héroes de la República y la Libertad; D. José Antonio Carrasco Pacheco, Presidente de Asociación Cultural Memoria i Justicia d'Elx i Comarca"; D^a Balbina Sosa Cabrera, Asociación para la Recuperación de Memoria Histórica de Arucas; D. Francisco Sánchez García, en nombre de Asociación contra el Silencio y el Olvido y Por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga; D. José María Rojas Ruiz, en nombre de Izquierda Republicana de Castilla y León; Asociación de Familiares de Fusilados y Desaparecidos a raíz del Golpe Militar el 18 de Julio; Grup per la Recerca de la Memoria Històrica de Castelló; Asociación Soriana para el Recuerdo y la Dignidad.

En la forma que mejor proceda en Derecho, con la firma e intervención del Letrado director, comparezco y DIGO:

1º. Que mis representados han aportado a las Diligencias Previas nº 399/2006 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 información de carácter personal, datos y pruebas relativas a decenas de miles de personas víctimas de los delitos de lesa humanidad, en conexión con otros, en las mismas investigados. Las Diligencias están bajo secreto del Sumario respecto de terceros no personados.

2º Que personas que han amparado dichos crímenes y/o su impunidad han solicitado tener acceso a dicha información, datos y prueba a través de la presente Causa Especial, a pesar de no ser parte en las Diligencias Previas nº 399/2006.

3°. Que las personas cuyos datos personales, informaciones y pruebas han sido aportadas a las Diligencias Previas nº 399/2006 durante la Dictadura del franquismo han estado a merced de la continuada arbitrariedad represiva de aquella, y solicitan respetuosamente que SU EXCELENCIA les informe de las medidas que la Sala SEGUNDA ha adoptado para preservar el secreto de dichos datos, informaciones y pruebas respecto de terceros -seguidores, defensores o que se identifican con valores y actos de la "Cruzada", el "Movimiento nacional" y el franquismo- que ejercitan la acusación en la presente Causa Especial contra el Ilmo. Sr. Juez Central de Instrucción nº 5.

4°. Que mis representados formulan expresa reserva de las acciones que la ley les otorga en relación con los hechos expuestos.

5°. Que dejan constancia de que pende ante el Tribunal Constitucional el Recurso de Amparo nº 10034/2009, interpuesto contra la resolución dictada en la presente causa que denegó a mis representados el derecho a ser tenidos por parte.

En su virtud,

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA SALA SEGUNDA

respetuosamente solicito que me informe de las medidas que la Sala ha adoptado dirigidas a preservar el secreto de los datos, informaciones y pruebas relativas a víctimas del franquismo aportadas a las Diligencias Previas nº 399/2006, respecto de terceros que no son parte en éstas.

Madrid, 21 de diciembre de 2009

Firmado:

Mª JOSE MILLAN VALERO
Procuradora de los Tribunales
Colegiada 109

FERNANDO MAGAN PINEÑO
Colegiado ICA TALAVERA, número 317